



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**ACTA Nº 3 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2008.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Saturnino Mañanes García

**Concejales:**

Dña. Emérita Martínez Martín  
D. Domingo Corral González  
Dña. Bárbara Palmero Burón  
D. José A. de Dios Mateos  
D. Mario García Cadenas  
D. Manuel Vega Espinosa  
D. Juan Duo Torrado  
Dña. Cristina Castro Ruiz  
D. Justo Madera Ledo  
Dña. M<sup>a</sup> Ángeles García Gangoso  
D. Manuel García Guerra  
Dña. Marisol Rebordinos Flórez  
D. Vicente Matilla Lorenzo  
Dña. Inmaculada García Rioja  
Dña. Purificación Fraile García  
D. Manuel Burón García

**Secretaria Acctal:**

Dña. Inés Ruiz García

**Interventor de Fondos:**

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa Consistorial situada en la Plaza Mayor, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las catorce horas y cinco minutos, del día veintiuno de febrero de dos mil ocho, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2008.**

Por la Presidencia se indica si alguno de los asistentes desea hacer observaciones respecto del acta que se somete a votación.



No formulándose ninguna, a continuación por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de votos a favor, el acta de fecha 31 de enero de 2008.

## **2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN BENAVENTE INCLUIDO EN PLANES PROVINCIALES 2008.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 18 de febrero de 2008, que es el siguiente:

*“Recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial de Zamora por el que se comunica a este Ayuntamiento que, según el Pleno Corporativo celebrado el día 4 de febrero de 2.008, la cantidad concedida para las actuaciones previstas por este Ayuntamiento dentro de la convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, Fondo de Cooperación Local, Fondo Territorializado destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios para las anualidades 2.008 y 2.009, asciende a la cantidad de 881.455,47 €.*

*Asimismo, se interesa la remisión en el plazo de veinte días, de los proyectos y la documentación necesaria para la continuación del expediente de los incluidos dentro de la anualidad 2.008.*

*La Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad de siete votos a favor, del Grupo Popular, del Grupo Socialista, y del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:*

**PRIMERO.- Prestar aprobación inicial al siguiente proyecto, cuya denominación y cuantía se detalla, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, Fondo de Cooperación Local, Fondo Territorializado destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios para la anualidad 2.008:**

<b>DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>	<b>ANUALIDAD</b>
<b>PROYECTO DE MEJORAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN BENAVENTE</b>	<b>588.401,04</b>	<b>2.008</b>

**SEGUNDO.- Ordenar su exposición pública a través de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de no producirse éstas.**

**TERCERO.- Poner a disposición de la Diputación Provincial los terrenos necesarios para la ejecución de este proyecto.**

**CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que sean precisos en ejecución del presente acuerdo.”**

Abierto turno de intervenciones, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes D. Manuel Burón no hace uso de intervención.

Por el Grupo Socialista, D. Manuel García Guerra indica que votará a favor del punto, dando su apoyo a cualquier obra que redunde en beneficio de la Ciudad.

Dña. Émerita Martínez por el Grupo Popular dice que también darán su voto a favor, y no tiene nada más que alegar.



Por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó, por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Prestar aprobación inicial al siguiente proyecto, cuya denominación y cuantía se detalla, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, Fondo de Cooperación Local, Fondo Territorializado destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios para la anualidad 2.008:

DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTE PROYECTO	ANUALIDAD
PROYECTO DE MEJORAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN BENAVENTE	588.401,04	2.008

**SEGUNDO.-** Ordenar su exposición pública a través de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de no producirse éstas.

**TERCERO.-** Poner a disposición de la Diputación Provincial los terrenos necesarios para la ejecución de este proyecto.

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

### **3. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERES TURÍSTICO NACIONAL DEL FESTEJO “TORO ENMAROMADO DE BENAVENTE”.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Fiestas y Personal de fecha 18 de febrero de 2008, que es el siguiente:

*“El Ayuntamiento de Benavente en la consideración de la conocida y denominada “Fiesta del Toro Enmaromado”, que desde tiempo inmemorial se viene celebrando en nuestra ciudad, supone una manifestación de los valores culturales y de la tradición popular de nuestra localidad, además de reconocer que concurre en ella especial consideración por sus singulares características y especial importancia como atractivo turístico. Considerando también la antigüedad, continuidad en el tiempo, arraigo y participación ciudadana en la misma, así como la originalidad y diversidad de actos que la componen.*

*Estima oportuno (ateniéndose a lo estipulado en la vigente regulación sobre declaraciones de interés turístico contenida en la Real Orden ITC/1763/2006 de 3 de mayo de 2006, mediante la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 7 de junio siguiente), solicitar la declaración como Fiesta de Interés Turístico Nacional para el festejo del Toro Enmaromado de Benavente, en la consideración de que dicha fiesta ha obtenido con anterioridad el reconocimiento y declaración por parte de la Junta de Castilla y León como Fiesta de Interés Turístico Regional y Festejo Taurino Tradicional.*

*Siendo preceptivo y necesario, según el punto número 2 del apartado cuarto de dicha Orden, para dar curso a dicha solicitud, sea acompañada ésta de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de la localidad solicitante, demanda el apoyo de los demás grupos integrantes del la Corporación Municipal para dicha solicitud.*



***En base a todo ello, la Comisión Informativa de Fiestas y Personal por unanimidad de siete votos a favor, del Grupo Popular, del Grupo Socialista, y del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:***

***PRIMERO.- Solicitar del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la declaración como FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL para el festejo del TORO ENMAROMADO DE BENAVENTE, al amparo de la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula esta declaración.***

***SEGUNDO.- Solicitar de la Junta de Castilla y León el informe favorable de la Comunidad Autónoma a que se refiere el apartado 4.2) de dicha Orden.***

***TERCERO.- Remitir el expediente completo a la Secretaría General de Turismo, a través del organismo competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con el apartado 5º de la Orden.***

***CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar y recabar cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.”***

Abierto turno de intervenciones, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes D. Manuel Burón dice que al igual que en la Comisión Informativa su Grupo votará favorablemente esta petición, deseando el otorgamiento de tal concesión que sin duda, redundará en beneficio y realce de las fiestas del Toro Enmaromado, indica que es conocido en todos los rincones del Estado Español, como también, que esta declaración significará la resonancia, el eco y la publicidad de la que este festejo es acreedor desde hace muchos años. Su Grupo está seguro de esta declaración, porque es una fiesta tradicional, anclada a lo largo de la historia del pueblo, es un símbolo para Benavente y significa la señal de identidad de Benavente y su Comarca, y que a lo largo de generaciones ha forjado la personalidad de sus gentes, valientes y emprendedoras, trabajadoras y reivindicativas, y siempre con respeto y veneración al simbólico animal.

Dice que considera que sobran cualidades y virtudes y porque se trata además, de una fiesta popular, que los benaventanos viven y participan en las calles. Calles aderezadas de colorido de las Peñas y los sones de charangas que tardan meses en dejar de resonar en nuestros oídos y en el de los que nos visitan.

Indica el Sr. Burón, que no obstante su Grupo considera que los cambios de fechas de celebración de las fiestas, hace 4 años, ahora no beneficia ni su fijación, ni su continuidad, como la tienen las fiestas de otros lugares conocidas. Es más, las fechas adoptadas para este año, al igual que otros colectivos, y ciudadanos consideran que no contribuyen a potenciar la fiesta y abrirla al exterior, al privarlas de un fin de semana en el que se propicie la asistencia de turistas, visitantes, trabajadores y estudiantes benaventanos que con todo disgusto, no podrán visitarnos.

Por ello, dice el Sr. Burón que su Grupo pide al Sr. Alcalde como máximo responsable municipal, que tome cartas en el asunto. En lo sucesivo y en pro de adoptar unas fechas fijas y definitivas abra un periodo de reflexión y debate serio antes de adoptar la decisión definitiva. También considera el Sr. Burón que esta es una decisión de gran calado social y económico para la ciudad, por lo que es necesario recabar la opinión de todo el espectro benaventano: Peñas oficiales y no oficiales, Asociaciones de Vecino, Ampas, sector hostelero, comercio y resto de agentes sociales y colectivos, Consejo de Juventud, Consejo Escolar etc.

Que responsablemente se recaben los pros y contras, y se recoja el sentir popular mayoritario, algo que sin duda redundará en beneficio de todos y al engrandecimiento de la fiesta del Toro Enmaromado. Creen que esto sólo será posible con un consenso lo más amplio posible.



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

---

Por el Grupo Socialista D. Manuel García Guerra, indica que desde varias legislaturas tanto el Gobierno como la oposición, han venido dando pasos para que la fiesta principal de Benavente tenga estos reconocimientos. Manifiesta que su Grupo da su apoyo a esta solicitud como ya hicieron en la Comisión Informativa.

Por el Grupo Popular el Sr. Alcalde agradece el apoyo de todos los grupos. Informa que la tramitación de este expediente es muy importante para Benavente.

Indica que hace cuatro años se hizo un cambio de fechas en la semana del Toro Enmaromado, siendo las fiestas de viernes a miércoles; que desde el punto de vista de las Peñas, con la finalización de las fiestas el miércoles y al día siguiente ir a trabajar era un problema para muchos de ellos. Ante la sensibilidad de este grupo de personas, se hace un escrito de petición al Ayuntamiento estando de acuerdo nueve de estas peñas para el cambio de fechas, de lunes a sábado y dos querían mantener de viernes a miércoles. Informa el Sr. Presidente que se cambian las fechas ya que al hacerlo de esta forma, se habla de una representación muy amplia, entorno a 4.000 peñistas, unos 5.000 trabajadores y unos 1.500 empresarios, todo ello suponen unas 10.000 personas que se dirigen al Ayuntamiento para ese cambio.

Explica el Sr. Presidente que en este cambio se ganarán dos fines de semana, el anterior a la Semana Grande, con actividades; y el sábado después del Toro que será fin de fiestas y al día siguiente al ser la festividad del Corpus, es un día de descanso. En todas estas fiestas se intentará programar actividades de carácter cultural, deportivo y festivo, además de preparar un gran concierto para la Ciudad que sea gratuito, además como no de los espectáculos taurinos.

Insiste que agradece a los grupos de la oposición su voto favorable y extiende la mano para que apoyen a su grupo en el cambio de fechas.

En un segundo turno de intervención, el Sr. Burón agradece las palabras del Sr. Presidente, aunque piensa que la consulta debería haberse realizado antes, con otros medios y métodos, consultando con todos los agentes sociales.

Cree el Sr. Burón que será el tiempo y los resultados el que dará o quitará la razón. Además piensa que la economía en Benavente tal vez no aguante con nueve días en lugar de cinco.

El Sr. Alcalde recuerda que hace cinco años en la tarde del sábado se hacían espectáculos festivos, de todo tipo; la semana del toro siempre ha estado dedicada a las peñas y donde la Ciudad participa, a partir del año 1973 se hace que las peñas tomen más importancia para la Ciudad. Dice que hay que ser positivos, ver con buenos ojos este cambio y entender que no se inflará más el gasto con las fiestas, ya que el presupuesto se adapta con respecto a lo que se gastaba en años anteriores, pide que se tenga ánimo positivo hacia este cambio

Por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó, por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes, el siguiente ACUERDO:



**PRIMERO.-** Solicitar del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la declaración como FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL para el festejo del *TORO ENMAROMADO DE BENAVENTE*, al amparo de la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula esta declaración.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Junta de Castilla y León el informe favorable de la Comunidad Autónoma a que se refiere el apartado 4.2) de dicha Orden.

**TERCERO.-** Remitir el expediente completo a la Secretaría General de Turismo, a través del organismo competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con el apartado 5º de la Orden.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar y recabar cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

#### **4. APOYO A LA PLATAFORMA CONTRA EL CANON DIGITAL.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación de fecha 18 de febrero de 2008, que es el siguiente:

*Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (L.P.I.), ante el evidente perjuicio a la totalidad de los usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:*

- 1. Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, solo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.*
- 2. Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar y universitario, a los elementos que necesitan nuevas empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.*

*Incluso el Ayuntamiento de Benavente queda afectado, en su calidad de usuario administrativo de los soportes y equipos digitales, con los que prestan servicio a la ciudadanía; a la par que el Canon introduce una barrera para que los ciudadanos utilicen las tecnologías claves para el desarrollo de empresas y particulares en el municipio, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, los benaventanos.*

- 3. Que hoy, además, todos los elementos que intervienen en la Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) – soportes, equipos o redes, teléfonos móviles, MP3, disquetes, lápices de memoria etc. – sirven tanto para los contenidos que tienen derechos (copyright) como para los que están libres de ellos (dominio público, copyleft, etc.) y, por lo tanto, si se grava de un modo general se penaliza a todos los usuarios. Y en este momento, la mayor parte de los contenidos que circulan por estos soportes son de carácter privado y no generan derechos (voz, correo electrónico, navegación) o datos que, además, son de naturaleza privada.*
- 4. Que es un Canon injusto que introducirá una múltiple imposición, ya que se pagan los derechos al comprar o adquirir el contenido y se vuelve a pagar por el hecho de almacenarlo en un dispositivo, o de moverlo a través de una red de telecomunicaciones.*



5. **Que estamos frente a un impuesto de carácter general a favor de determinadas entidades y personas privadas, que reparten estos ingresos sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece, en algunos casos, hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos.**

*Además, el Canon, como se ha demostrado con los CD y DVD, no erradica en ningún caso la piratería o el "top manta", aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos. Es más, en muchos casos incluso la incentiva, porque al incrementar el coste de los soportes se propicia su compra, como otros servicios de Internet, en puntos de venta deslocalizados en otros países que no tienen estos gravámenes.*

6. **Que dicho Canon esta recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.**

*Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios y consumidores, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.*

*La Comisión Informativa de Régimen Interior y Comunicación, por cinco votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, y dos abstenciones del Grupo Socialista y, dictamina favorablemente el siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.- El Ayuntamiento de Benavente, como representante de todos los benaventanos, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.**

**SEGUNDO.- Asimismo, insta al Gobierno de España para que proceda a la derogación del Art. 25 de la L.P.I., en todo caso, solicita al Gobierno de España la exclusión del pago de este Canon."**

Abierto turno de intervenciones, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes D. Manuel Burón dice que lamentablemente, tal como presagiaba al finalizar el pasado año, lo hacían en defensa de la cultura y contra el canon de préstamo en bibliotecas, iniciando en el año 2008 rechazando otro canon, el digital, contra el que estábamos todos aquí presentes.

Indica que entre los ciudadanos y los responsables públicos, se deben defender los derechos de los ciudadanos ante cualquier ataque o menoscaba.

Informa el Sr. Burón que un canon que grava indiscriminadamente a todos los ciudadanos. Sólo por el hecho de ser sospechosos y susceptibles de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual. Un canon que encarece de forma indiscriminada los productos y servicios, que en definitiva, perjudica el desarrollo de la Sociedad de la Información y a la competitividad de nuestra economía, fomentando que nuestro país avance al ritmo de los países de nuestro entorno.

Insiste que rechazan este canon porque grava los soportes, los equipos o redes y la tecnología en general y además, porque sus beneficios sean un sector económico o una actividad de intermediación específicos.

Para su Grupo este canon, contraviene al interés general y por ello reclaman la exigencia de un cambio legislativo. Porque, si se grava de forma indiscriminada, se penaliza (en beneficio de unos pocos) a todos los usuarios.

Dice el Sr. Burón que además, la mayor parte de los contenidos que circulan por estos soportes son de carácter privado y no tienen derechos (voz, correo electrónico, navegación ..), o datos que además, son de naturaleza privada.



Cree que es un canon injusto, que introduce una múltiple imposición, ya que se pagan los derechos al comprar o adquirir el contenido, y se vuelve a pagar por el hecho de almacenarlo en un dispositivo, o de moverlo a través de una red de telecomunicaciones. Además indica que de existir su recaudación sea una compensación del perjuicio que sufren los autores cada vez que se copia su obra, se realice exclusivamente por aquellos que adquieren este derecho, gravándolo únicamente la venta al público de sus obras. Cree que así paga el canon quien adquiere el derecho, y lo percibiría directamente el autor o el propietario de la obra que se comercializará.

Indica el Sr. Burón que en modo alguno, recaiga, por ejemplo, en los particulares que hacen copias de sus fotos, trabajos personales, etc. o las copias de obras (música, fotos, etc.) de artistas que usan licencias Copyleft o Creative Commons.

Por último indica que se posicionó contra este canon, recordándoles al Gobierno la Declaración de Ginebra de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, suscrita por 120 países, entre ellos España y que en su artículo 26 reza: *“La información del dominio público debe ser fácilmente accesible en apoyo de la Sociedad de la Información, y debe estar protegida de toda apropiación indebida”*, algo que, evidentemente no se ha respetado en la aplicación de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual recientemente aprobada y presentada.

Y en definitiva porque apoyamos a la “Plataforma Todos Contra el Canon” que ha recabado más de 2 millones de firmas, lo que significa que en todos los ayuntamientos españoles, hay ciudadanos que se han adherido a la Plataforma, porque el canon afecta a todos por igual, y como Concejales estamos para defender los derechos e intereses de nuestros ciudadanos.

Por el Grupo Socialista D. Manuel García Guerra indica que al ser un asunto complejo, no se pueden dar soluciones simples, ni demagógicas, indica que su Grupo solicita que el asunto quede sobre la Mesa, por las siguientes razones:

En primer lugar porque no es el lugar adecuado, ya que este es un Pleno Municipal cuya función es debatir y aprobar, en su caso, asuntos de interés y de competencia municipal. Informa que un Pleno no puede transformarse en cualquier cosa para revestir de solemnidad lo que pasa en cada momento a cada uno. Cree que la función legislativa compete al Parlamento de la Nación, no se puede imaginar una moción en la Diputación, en la Cortes de Castilla y León, o en el Parlamento pretendiendo imponer algo de competencia municipal, otra cosa, es que los particulares que estén disconformes, se puedan adherir a una Plataforma.

Otra cosa es, dice el Sr. Guerra, la importancia y calidad de lo que significa un Pleno Municipal. Se pretende utilizar una Institución tan cercana como el Ayuntamiento, para este tipo de propuestas, dice el Sr. Guerra que él mismo ha recibido muchas a lo largo de los cuatro años de su mandato, cuestiones que podían afectar a los ciudadanos pero ajenas a la competencia municipal, aunque nunca consideró llevarlas al Pleno, por respeto a la Institución.

En segundo lugar, indica que no es correcto ya que en el programa electoral del Partido Popular para las próximas elecciones, va la supresión del canon como punto destacado. No cree que sea correcto utilizar el Pleno para hacer campaña electoral, dice que se puede hacer pero está feo y degrada la Institución.

En tercer lugar dice que no es oportuno ya que es un tema complejo, que son los derechos de autor, indica que realmente los autores viven de su trabajo y seguramente no les guste que su trabajo se tome gratuitamente. Es un problema de difícil solución, indica que no se atreve a enmendar la





plana a quienes han estado trabajado por este asunto, ya que no tiene una alternativa que ofrecer, no deja de ser un acto vacío, de oportunismo político, demagógico y poco serio.

Informa que hace unos días la Comisión Europea anunció la apertura de una consulta pública sobre el asunto, ya que es una polémica que está en toda Europa, se pretende, lo que llama el Comisario de Mercado Interior, una nueva mirada sobre el asunto e indica que “no se puede cuestionar la aspiración de los propietarios de los derechos a ser compensados por las copias privadas”; esta consulta estará abierta hasta el próximo 18 de abril, completándose con una audiencia pública sobre el asunto a lo largo del mes de junio, cree el Sr. Guerra que ese sería el momento de participar en él, pero con propuestas alternativas.

Manifiesta el Sr. Guerra que el problema deriva de hace 40 años, se plantea en Europa en los años 60, hay países que permiten la reproducción para uso privado y otros siquiera permiten que hagan copias para uso privado, siendo un delito. Las directivas europeas, pretende armonizar los derechos de propiedad de intelectual de la Sociedad de la Información, esa directiva es la que ha originado la última reforma que es la Ley del 7 de julio de 2006, aprobada por unanimidad de los Grupos Parlamentarios salvo las abstenciones del Grupo Vasco y Esquerra Republicana.

Indica el Sr. Guerra que lo que realmente puede dañar a la Sociedad de la Información es el adoptar soluciones poco meditadas, ya que esta necesita dos elementos por un lado la red tecnológica que permita la circulación de los contenidos y por otro lado los propios contenidos. Además es un gasto que la empresa puede repercutir o no como coste de producción en el coste final.

Dice que la autoría del canon, puede no gustar ni ser perfecta, y que hay un debate abierto, pero no es ni el Ayuntamiento, ni el momento adecuado para ello.

Por el Grupo Popular D. Manuel Vega cree que el Pleno es responsable de cualquier cosa que afecte a los intereses de los ciudadanos y que además incida en los bolsillos de todos los ciudadanos y en particular los de Benavente.

Indica que donde no es el sitio apropiado para incluirlo, es el Gobierno de la Nación, que es un impuesto que incide sobre unos pocos y repercute en todos los ciudadanos. Dice que el Sr. Zapatero y su Equipo de Gobierno a la hora de tener en cuenta el art. 25 de propiedad intelectual está pagando a ciertas personas que le han reclamado este canon.

Recuerda que tampoco era competencia del Pleno instar a la Junta de Castilla y León, declarando como persona “non grata” a un Consejero de Sanidad, en la anterior legislatura.

Asimismo informa que en este Pleno se presenta una exposición de motivos al igual que hace el Grupo Izquierda Unida; dice que el origen de este canon se produce cuando dos colectivos, actores y reproductores ven mermados sus ingresos como consecuencia de las nuevas tecnologías, entonces piden ayuda a Gobierno; en este sentido dice el Sr. Vega que el Sr. Zapatero y su Equipo crean este artículo del canon digital creando un impuesto que pretende “atrascar y asaltar” los bolsillos de todos los ciudadanos, para que este sector siga manteniendo su beneficio.

Dice que este impuesto incide en todas las familias entorno a 300 €, cds., cámaras fotográficas, etc., además este impuesto se está duplicando en empresas como hostelería, gimnasios etc., pagándose dos veces a la Sociedad General de Autores.

A raíz de todo esto, dice, se crea la Plataforma en contra de este canon por parte de muchos colectivos, sindicatos, ciudadanos, empresarios etc., su Grupo lo único que trata es de adherirse a la



Plataforma instando al Gobierno de la Nación a que se derogue el artículo 25 de la Ley de Propiedad intelectual.

Piensa que es lamentable que la respuesta del Sr. Zapatero a un medio de comunicación, diga “como esta gente que son patriotas de España, que son los representantes de la nuestra cultura en el exterior, se pueden poner en contra de este canon que favorece y ayuda a exportar nuestra cultura”, indica el Sr. Vega que los verdaderos patriotas de España son los que han emigrado, que trabajan fuera e invierten en el país, y se sienten orgullosos de España pero son los que tienen que soportar estos impuestos.

En un segundo de intervención el Sr. Burón indica que tienen derecho a discrepar y rechazar normativas abusivas, en nombre de todos los ciudadanos de Benavente. Dice que conoce la postura que tuvo su Grupo y la falta de unanimidad que tuvo ante la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, pero insiste que independientemente de esa postura, el se debe a Benavente y a la gente que le ha votado, puesto que los ciudadanos rechazan ese canon él también. Además esta propuesta no viene a Pleno porque lo lleve el programa del Partido Popular, ni tampoco porque se estén próximas unas elecciones porque todo esto ya se advirtió en el Pleno convocado en diciembre del año anterior.

Dice el Sr. Burón que al Ayuntamiento de Benavente es su calidad de usuario administrativo este canon también le afecta, insiste que dependiendo de lo que pueda pensar su Grupo, él muestra su rechazo ya que se debe a lo piensen los benaventanos que son los que le han elegido.

D. Manuel García Guerra por el Grupo Socialista piensa que este es un acto demasiado serio para contestar mítines electorales.

Toma la palabra la Sra. Secretaria diciendo que si el Grupo Socialista quiere que este punto quede sobre la Mesa, se pasará a la votación de su propuesta; encontrándose presentes diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por doce votos en contra de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, y cinco votos a favor del Grupo Socialista, queda rechazada la propuesta.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptó, por doce votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, y cinco abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Benavente, como representante de todos los benaventanos, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

**SEGUNDO.-** Asimismo, insta al Gobierno de España para que proceda a la derogación del Art. 25 de la L.P.I., en todo caso, solicita al Gobierno de España la exclusión del pago de este Canon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.